



Casa de la Cultura Jurídica Puebla, Puebla

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen finiquito relacionado con el contrato 70210629, relativo a la adecuación de sanitario a bodega para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DICTAMEN DE FINIQUITO
Contrato No 70210629

DICTAMEN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL "ADECUACIÓN DE SANITARIO A BODEGA EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE PUEBLA, PUEBLA", MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ, CON EL CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70210629, CLASIFICACIÓN MÍNIMA, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE FINIQUITO, EL CUAL POR INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR DE OBRAS PARA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CITADO CONTRATO FUE REALIZADO POR EL ING. JOEL GARDUÑO QUINTANA PROFESIONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ EN GABINETE LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A LA "ADECUACIÓN DE SANITARIO A BODEGA EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE PUEBLA, PUEBLA", MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ.

ANTECEDENTES

EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE 2021 SE FIRMÓ EL CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70210629, DE NIVEL DE AUTORIZACIÓN MÍNIMA, CON CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADECUACIÓN DE SANITARIO A BODEGA EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE PUEBLA, PUEBLA", MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ. CON UN MONTO A EJERCER EN UN SOLO EVENTO DE \$59,677.52 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO DE MANERA ÚNICA Y EN UN SOLO EVENTO AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 7 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ EL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

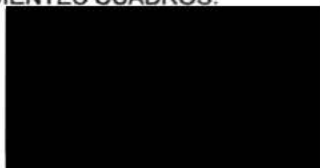
HECHOS

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO NO. 70210629 CLASIFICACIÓN MÍNIMA, CON CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION DIRECTA, DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, LA ESTIMACIÓN 1 NORMAL DE FINIQUITO, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS EN GABINETE, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CUADROS:





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ADECUACIÓN DE SANITARIO A BODEGA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
PRE.01	Desmontaje y retiro de closet de madera, formado con dos divisorios verticales de aproximadamente 0.35 m de largo x 2.40 m de altura; 12 entrepaños de madera de 16 mm de espesor, de 1.00 m de largo x 0.70 m de ancho, 6 cajones chicos (0.50 m de largo x 0.20 m de ancho), sin recuperación de materiales.	Pza	1.00	\$1,500.00	\$1,500.00
PRE.02	Desmontaje de puertas corredizas de closet, con recuperación para su posterior utilización, fabricadas de bastidor de madera con forro de espejo en cara exterior, con dimensiones aproximadas de 0.80 m de largo por 2.40 m de alto cada una, se retirará el marco, chambranas, correderas, guías y todo elemento de fijación para su resguardo en sitio indicado por la supervisión interna.	Pza	2.00	\$1,500.00	\$3,000.00
PRE.03	Demolición de piso de loseta cerámica de 20x20 cm aproximadamente, con martillo y cincel, considerando el retiro total del mortero de adhesión de 3.00 cm. de espesor aproximado, sin recuperación, los trabajos no deberán dañar pisos contiguos, muros e instalaciones de cuerpos anexos, ya que de hacerlo la contratista absorberá los gastos de reparación, el escombros será retirado al lugar dentro del edificio que indique la supervisión para su posterior retiro por parte de la empresa al lugar permitido por las autoridades correspondientes, se deberá considerar el corte con disco para no afectar áreas adyacentes.	M ²	11.50	\$82.00	\$943.00
PRE.03 bis	Demolición de charola de regadera, fabricada de loseta cerámica de 20x20 cm aproximadamente, se usará martillo y cincel considerando el retiro total del mortero de adhesión de 3.00 cm. de espesor aproximado, sin recuperación de materiales, los trabajos no deberán dañar pisos contiguos, muros e instalaciones de cuerpos anexos, ya que de hacerlo la contratista absorberá los gastos de reparación, el escombros será retirado al lugar indicado por la supervisión para su posterior retiro por parte de la empresa al lugar permitido por las autoridades correspondientes.	M ²	0.90	\$130.60	\$117.54
PRE.04	Demolición de lambrín de azulejo cerámico de 10x12 cm aproximadamente, con martillo y cincel, considerando el retiro total del mortero de adhesión de 3.00 cm. de espesor aproximado, sin recuperación, los trabajos no deberán dañar pisos contiguos, muros e instalaciones de cuerpos anexos, ya que de hacerlo la contratista absorberá los gastos de reparación, se deberá considerar el corte con disco para no afectar áreas adyacentes el escombros será retirado al lugar dentro del edificio que indique la supervisión para su posterior retiro por parte de la empresa al lugar permitido por las autoridades correspondientes.	M ²	40.00	\$47.80	\$1,912.00
PRE.05	Desmontaje y retiro ventanas de herrería, sin recuperación, se considera el retiro de marcos, contramarcos, protección a áreas aledañas, el elemento será retirado al lugar dentro del edificio que indique la supervisión para su posterior tiro al lugar permitido por las autoridades correspondientes				
	a) Ventana de herrería de 1.08x1.00	PZA	1.00	\$505.00	\$505.00
	b) Ventana de herrería de 1.00x1.00	PZA	1.00	\$505.00	\$505.00
PRE.06	Desmontaje y retiro de Lavabo, sin recuperación, se considera el retiro y segado de salidas hidrosanitarias a raz de muro o piso.	PZA	1.00	\$203.00	\$203.00



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRE.07	Desmontaje y retiro de W.C., sin recuperación, se considera el retiro y segado de salidas hidrosanitarias a raz de muro o piso.	PZA	1.00	\$203.00	\$203.00
PRE.08	Desmontaje y retiro de Coladeras de 15x15 cm, sin recuperación, se considera el retiro y segado de salidas sanitarias a raz de piso.	PZA	2.00	\$135.00	\$270.00
PRE.09	Desmontaje y retiro de Regadera, sin recuperación, se considera el retiro de válvula de 1" y segado de salida hidráulica a raz de muro.	PZA	1.00	\$135.00	\$135.00
PRE.10	Desmontaje y retiro muro de vitrobloc de 30x30cm, con dimensiones de 1.20 m de largo x 2.40 m de alto, sin recuperación, los blocks.	M²	2.88	\$195.00	\$561.60
ALB-01	Aplanado en muros a base de yeso-agua-cemento con un espesor promedio de 2.5 cm. a plomo, reventón y regla, acabado pulido, hasta una altura de 3.10 m, S.N.P.T.	M²	40.00	\$155.00	\$6,200.00
CAN-01	Ventana de aluminio con un fijo y un corredizo, con tableros de cristal claro de 6 mm. de espesor, conformado con perfiles de aluminio marca Cuprum, de 3" en color blanco electropintado, considerar; jamba, zoclo, cabezal, traslape, poste liso, riel, felpa sin plástico en todos los puntos de la cancelería que así lo requieran.				
	a) Ventana con medidas aproximadas de 1.08 x 1.00 m.	PZA	1.00	\$3,500.00	\$3,500.00
	b) Ventana con medidas aproximadas de 1.00 x 1.00 m.	PZA	1.00	\$ 3,290.00	\$3,290.00
CAR-01	Entrepaños para closet fabricados a base de bastidor de pino de 1a., de 19mm x 28mm escopleado y con peñazos a cada 20 cm. (aproximadamente), forrado por ambas caras con triplay de cedro de 6 mm. (dando un espesor total de 4 cm en cada entrepaño, primeramente será fijado el bastidor a muro con tornillos para madera de 2" x ¼" a cada 20 cm aproximadamente, para posteriormente colocar tapa superior e inferior				
	a) Entrepaños de 2.10 m de largo x 0.30 m de ancho.	PZA	5.00	\$485.00	\$2,425.00
	b) Entrepaños de 1.20 m de largo x 0.30 m de ancho.	PZA	10.00	\$485.00	\$4,850.00
	c) Soporte vertical de 2.15 m de largo x 0.30 m de ancho.	PZA	1.00	\$350.00	\$350.00
CAR-02	Colocación de puertas corredizas de closet, producto de recuperación, incluye: colocación de marco, chambranas, correderas, guías, ajustes y todo elemento de fijación mano de obra, uso y depreciación de herramienta y equipo, acarreo horizontales, verticales y maniobras dentro y fuera de la obra, equipo de seguridad, limpieza durante y al final de los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	\$1,015.00	\$2,030.00
ACA-01	Loseta cerámica, marca Interceramic, línea Palermo Ivory de 40x40, con juntas de 5 mm. de acuerdo con despiece, boquillas sin arena de la misma Marca, asentada con adhesivo Marca. Interceramic, no se aceptarán piezas desalineadas ni con tropezones.	M²	11.50	\$895.00	\$10,292.50
ACA-02	Zoclo de 8 x 40 cm, fabricado con loseta cerámica, marca Interceramic, línea Palermo Ivory de 40x40, con juntas de 5 mm. de acuerdo con despiece, boquillas sin arena de la misma Marca, asentado con adhesivo Marca. Interceramic, no se aceptarán piezas desalineadas ni con tropezones.	ML	15.00	\$237.00	\$3,555.00
ACA-03	Pintura vinílica a cualquier altura, Marca Comex o similar, calidad Realflex en color blanco, a dos manos como mínimo o hasta cubrir perfectamente la superficie, considerando boquillas, cantos, preparación de la superficie, resanando pequeñas fisuras con blanco de España, retiro de polvo de la superficie a pintar, aplicación de una mano de sellador 5x1 marca comex.				
	a) Pintura en Muros	M²	40.00	\$99.00	\$3,960.00
	b) Pintura en Plafond.	M²	11.50	\$99.00	\$1,138.50
					\$51,446.14



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO
RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA

IMPORTE CONTRATADO	\$51,446.14
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.	\$51,446.14
IMPORTE TOTAL A PAGAR	\$51,446.14
IMPORTE DEL CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 00.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 8,231.38
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$59,677.52

CONCLUSIONES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 Y EN VIRTUD DE NO ESTAR CONTEMPLADA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS EN EL CONTRATO, LA CONTRATISTA HACE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR ESCRITO QUE AVALA CUALQUIER VICIO OCULTO QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN DICHO ACUERDO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS DE LA "ADECUACIÓN DE SANITARIO A BODEGA EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE PUEBLA, PUEBLA", MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 179 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN DE FINIQUITO SIENDO LAS TRECE HORAS, CON CUARENTA MINUTOS, DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

I





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO
ERNESTO SOLÍS LÓPEZ, EN
PUEBLA, PUEBLA

LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

ING. ARQ. ALFREDO A. PALACIO ALBOR
DIRECTOR DE OBRAS

ING. JOEL GARDUÑO QUINTANA,
PROFESIONAL OPERATIVO
(Revisado a distancia con información
proporcionada por la CCJ de acuerdo a
instrucción del Director de Obras para cierre
administrativo)

POR LA EMPRESA CONTRATADA

GUSTAVO MAGAÑA GONZÁLEZ